



**ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 13 de noviembre de 2018.

Acta N° 74

Res. N° 61

Exp. N° 2018-25-1-005635 (2-1094/18/03)

VISTO: La Resolución N° 32, Acta Ext. N° 97, de fecha 2 de octubre de 2018, del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que a fojas 1 se solicita una trasposición de créditos, dentro del Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de políticas Transversales", Proyecto 120 "Convenio MSP-ANEP, Programa Salud Bucal Escolar", del Grupo 2 "Servicios no Personales" al Grupo 1 "Bienes de Consumo" por un monto total de \$1.000.000, Financiación 1.7 "Transferencias Internas Recibidas".

II) Que dicha solicitud es para cubrir la Licitación Abreviada N°29/18 "Adquisición de Materiales Odontológicos".

III) Que existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 120 "Convenio MSP-ANEP, Programa Salud Bucal Escolar", Grupo 2 "Servicios no Personales", Financiación 1.7 "Transferencias Internas Recibidas"

VI) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Disponer de la siguiente trasposición de créditos que a continuación se detallan, en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias Internas Recibidas"

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Programa	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
02- Consejo de Educación Inicial y Primaria	601 - "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	120 "Convenio MSP-ANEP, Programa Salud Bucal Escolar"	2	"Servicios No Personales"	1,000,000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					1,000,000
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
02- Consejo de Educación Inicial y Primaria	601 - "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	120 "Convenio MSP-ANEP, Programa Salud Bucal Escolar"	1	"Bienes de Consumo"	1,000,000
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					1,000,000

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal, realice las gestiones correspondientes, a efectos de cumplir con el Resuelve 1) de la presente resolución.

PRESIDENCIA ANEP Avda Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11.100 - Tel.: (598) 2 900.70.70

